Comunidad de Madrid

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2018-2019

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID- SUR

- ➤ La prueba tendrá lugar el día 10 de julio de 2019.
- > Se han convocado **25** premios para toda la Comunidad de Madrid.
- La prueba se celebrará en el IES PEDRO DUQUE, sito en calle Beatriz Galindo, 1, de Leganés (Madrid)
- Distribución de los alumnos por Tribunales:
 - TRIBUNAL Nº 1: De AGUDO RODRÍGUEZ a LÓPEZ AGÚNDEZ, inclusive.
 - TRIBUNAL Nº 2: De LÓPEZ FERNÁNDEZ a ZHAO JIN, inclusive.
- La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente horario:
 - De 9:30 a 10:30 horas.....Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura
 - De 10:30 a 11:30 horas....Segundo ejercicio: Geografía e Historia
 - De 11:30 a 12:00 horas.....Pausa
 - De 12:00 a 13:00 horas.....Tercer ejercicio: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
 - De 13:00 a 14:00 horas..... Cuarto ejercicio: Primera Lengua Extranjera

Los alumnos:

- Habrán de estar presentes a las 9:00 horas con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.
- Deben ir provistos del DNI, NIE o Pasaporte.
- Acudirán provistos de bolígrafo o pluma de tinta azul o negra. En ningún caso se admitirán escritos con tinta de otro color o lápiz.



Comunidad de Madrid

- No podrán utilizar en ningún ejercicio diccionarios ni ningún otro material de consulta.
- Podrán utilizar calculadora no gráfica ni programable.
- ➤ Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación obtenida, presentando una instancia dirigida al presidente del tribunal, dentro de un plazo de *dos días hábiles* contado a partir del día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las calificaciones.
 - Las reclamaciones se presentarán preferentemente, en el registro de la Dirección de Área Territorial correspondiente, ubicada en Calle Maestro 19, Leganés (Madrid).
 - Única y exclusivamente, cuando la reclamación se presente en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el interesado, una vez cursada su reclamación, adelantará al correo electrónico innovarteypremios@educa.madrid.org de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la copia de la reclamación presentada debidamente sellada y fechada.

Leganés, a 3 de julio de 2019

LAS PRESIDENTAS DE LOS TRIBUNALES Nº 1 Y 2 DE LA DAT MADRID-SUR